

POTESTADES INVESTIGATIVAS, ACCIONES FISCALES Y EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO

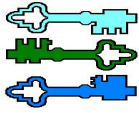
Con fundamento en los resultados obtenidos de las actuaciones de control fiscal y de las potestades investigativas, surgieron elementos de convicción que dieron lugar a la imposición de multas, conforme a lo previsto en el capítulo IV "Del Procedimiento Administrativo para la Determinación de Responsabilidades" del Título III "De las Potestades de Investigación, de las Responsabilidades y de las Sanciones" de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, se ordenó el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades, orientados a precisar la responsabilidad administrativa de 5 funcionarios.

POTESTAD INVESTIGATIVA

Para dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Título III, Capítulo I, Artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en virtud a resultados obtenidos en los informes de actuaciones de control correspondiente a hechos ocurridos en años anteriores, fueron realizados 4 procedimientos de Potestad Investigativa para el año 2010, de los cuales 2 están concluidos y los otros 2 en elaboración de informe de resultados, con base al cual este Órgano de Control Fiscal ordenará el archivo de las actuaciones realizadas o el inicio del procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades.

ACCIONES FISCALES

La Contraloría del Estado Delta Amacuro a través de la Dirección Sectorial de Determinación de Responsabilidades Administrativas encargada de iniciar y sustanciar el procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidad administrativa y previa delegación del Contralor o Contralora del Estado, para decidir la declaratoria de responsabilidad, formulación de reparos o la imposición de multa, a los funcionarios que presten servicios en los entes y organismos sujetos a control por este Órgano de Control, por la ocurrencia de actos, hechos u omisiones contrarios a una norma expresa en que incurran, con ocasión al desempeño de sus funciones, así como a los particulares de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en virtud de los resultados obtenidos por las Direcciones Sectoriales de Control del Órgano Contralor, producto de las competencias que devienen del control,

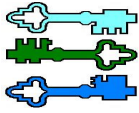


vigilancia y fiscalización en la ejecución de sus funciones; refleja al 31-12-2010 los siguientes resultados:

- Se iniciaron 4 procedimientos administrativos para la determinación de responsabilidades, mediante Auto de Apertura insertos en los expedientes administrativos signados con las nomenclaturas DSDRA-RA-001-2010 de la Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes de los recursos otorgados por la Gobernación del Estado en el año 2007, DSDRA-RA-002-2010 de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Delta Amacuro de los recursos otorgados en el año 2006, DSDRA-RA-003-2010 de la Fundación de Apoyo a las Misiones del Estado Delta Amacuro de los recursos otorgados por la Gobernación en el año 2006 y DSDRA-RA-004-2010, correspondientes a la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Delta Amacuro de los recursos otorgados en el año 2007, de los cuales 2 fueron decididos (DSDRA-RA-001-2010 y DSDRA-RA-002-2010) y 2 se encuentran en etapa de sustanciación de expedientes (DSDRA-RA-003-2010 y DSDRA-RA-004-2010).

CUADRO Nº 12
PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS DECLARADAS
RESPONSABLES EN LO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F
Lutecia Gilberta Hernández Hernández. C.I. Nº V-4.512.535 Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes (Expediente N°: DSDRA-RA-001-2010)	Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes.	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. Por haber efectuado traspaso entre partidas sin la correspondiente autorización para ello. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.	Bs.16.934.40
Zoraima del Valle Fermín Estévez C.I. Nº V-9.866.979 Administradora de la Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes (Expediente N°: DSDRA-RA-001-2010)	Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes.	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. Por haber efectuado traspaso entre partidas sin la correspondiente autorización para ello. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.	Bs.16.934.40

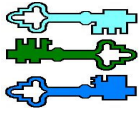


IDENTIFICACIÓN	ENTE O DEPENDENCIA	MOTIVACIÓN	MONTO Bs.F
<p>Yuris Inárida Jiménez Patriz C.I. N° V-5.337.435 Directora de la Biblioteca Pública "Andrés Eloy Blanco" (Expediente N°: DSDRA-RA-001-2010)</p>	<p>Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes.</p>	<p>Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. Por haber efectuado traspaso entre partidas sin la correspondiente autorización para ello. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.</p>	<p>Bs.16.934.40</p>
<p>Noelis Romero C.I. V-8.547.247 Administradora de la Red de Bibliotecas Públicas (Expediente N°: DSDRA-RA-001-2010)</p>	<p>Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deportes.</p>	<p>Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. Por haber efectuado traspaso entre partidas sin la correspondiente autorización para ello. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.</p>	<p>Bs.16.934.40</p>
<p>Orangel José Bello Rojas C.I. N° V-8.927.480 Administrador y Auditor Interno (e) de la Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Delta Amacuro (Expediente N°: DSDRA-RA-002-2010)</p>	<p>Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado Delta Amacuro.</p>	<p>Por haber contratado por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRySNCF, siendo funcionario público. Art. 91 numeral 4 LOCGRySNCF.</p>	<p>Bs.15.120,00</p>

Fuente: Archivo de Expedientes de la Dirección Sectorial de Determinación de Responsabilidades Administrativas.

EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO.

Se remitieron 7 expedientes al Ministerio Público, con supuestos hechos generadores de responsabilidad civil y penal, correspondientes a las actuaciones fiscales practicadas en: Unidad de Auditoría Interna recursos 2007, mediante Oficio CEDA N°: 03-0676-2010 de fecha 22-07-2010; Cuerpo de Bomberos del Estado ejercicios 2006 y 2007, a través de Oficio CEDA N°: 03-1163-2010 de fecha 22-12-2010, Asociación Cooperativa Banco Comunal Urbanización Villa Bolivariana RL, lapso diciembre 2007 – septiembre 2008, mediante Oficio CEDA N°: 03-1164-2010 de fecha 22-12-2010, Secretaría General Sectorial de Infraestructura y Servicios (S.G.S.I.y S.) 2005, mediante Oficio CEDA N°: 04-0697-2010 de fecha 30-07-2010, Fundación de Apoyo a las Misiones 2006 remitido a través de Oficio CEDA N°: 04-0773-2010 de fecha 24-08-2010, Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deporte recursos 2007 mediante Oficio CEDA N°: 05-0465-2010 de fecha 17-05-2010 y Unidad de Auditoría Interna recursos 2007 remitido a través de Oficio CEDA N°: 05-0505-2010 de fecha 02-06-2010.



**CUADRO N° 13
EXPEDIENTES REMITIDOS AL MINISTERIO PÚBLICO
POR INDICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y/O PENAL**

ORGANO O ENTE	MOTIVACIÓN	AÑO	OFICIO DE REMISIÓN	
			NÚMERO	FECHA
Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado.	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. y efectuado compras en Contravención al artículo 145 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.	2007	CEDA 03-0676-2010	22-07-2010
Cuerpo de Bomberos del Estado.	Presunta sustracción de Recursos Públicos	2006-2007	CEDA 03-1163-2010	22-12-2010
Asoc. Coop. Banco Comunal Urb. Villa Bolivariana, RL.	Supuesta usurpación de Cargos.	Diciembre 2007 – Septiembre 2008	CEDA 03-1164-2010	22-12-2010
Secretaría General Sectorial de Infraestructura y Servicios (S.G.S.I.y S).	Presuntas irregularidades en la ejecución de la obra: Rehabilitación y mejoras de la cancha de la Comunidad de Hacienda del Medio, Municipio Tucupita, Edo. Delta Amacuro.	2005-2006	CEDA: 04-0697-2010	30-07-2010
Fundación de Apoyo a las Misiones.	Compras efectuadas por el Presidente de la Fundación a Empresa donde la representante legal posee vínculo de consanguinidad.	2006	CEDA: 04-0773-2010	24-08-2010
Secretaría General Sectorial de Educación, Cultura y Deporte	Por haber utilizado fondos en una finalidad distinta a la prevista. Art. 91 numeral 22 LOCGRySNCF. Por haber efectuado traspaso entre partidas sin la correspondiente autorización para ello. Art. 91 numeral 12 LOCGRySNCF.	2007	CEDA: 05-0465-2010	17-05-2010
Unidad de Auditoría Interna de la Gobernación del Estado.	Por haber contratado por interpuesta persona o en representación de otro, con los entes y organismos señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la LOCGRySNCF, siendo funcionario público. Art. 91 numeral 4 LOCGRySNCF.	2006	CEDA: 05-0505-2010	02-06-2010

Fuente: Archivo de expedientes de la Dirección Sectorial de Control y Determinación de Responsabilidades Administrativas.